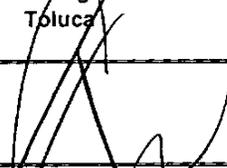




Manual General de Procedimientos

Procedimiento: Remisión de la Resolución

Proceso: Segunda Instancia

Elabora Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil de Toluca	Revisa Presidente de la Primera Sala Civil de Toluca	Aprueba			
		S/N 29 - JULIO - 2014 Número de Acta y Fecha de la Sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante la que se aprueba el procedimiento			
Lic. Liliana Rojas Cruz Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Penal de Toluca	Mgd. Lic. Felipe Mata Hernández Presidente de la Primera Sala Colegiada Penal de Toluca.				
					
Lic. Marco Octavio Flores Romero	Mgd. M. en D. Alejandro Naime González	Núm. de identificación del Procedimiento: 0000000000-01.04	Versión No. 01	Fecha de emisión del proyecto de procedimiento: 08 / 07 / 14	Núm. de Páginas: 07





Manual General de Procedimientos

1. Objetivo

Mantener la entrega de la remisión de la resolución dictada en segunda instancia en el tiempo previamente establecido, mediante su correcta integración (folio, sello, rubrica).

2. Alcance

Aplica a Presidente de Sala, Secretario de Acuerdos, Oficial Mayor, Notificadores y Archivistas, así como a la Primera Sala Civil de Toluca y a la Primera Sala Colegiada Penal de Toluca al remitir la resolución de las constancias de primera instancia al Juez de origen, mediante factura.

3. Referencia Normativa

Materia Civil:

Código de Procedimientos Civiles del Estado de México
Artículos 1.134 y 1.392

Materia Penal:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.
Artículos 46, fracción III y 89 Fracciones II, III, IV, V, VII, XII, XIV.

Código de Procedimientos Penales del Estado de México.
Artículo 64 y 420.

4. Responsabilidades

Materia Civil:

Secretario de acuerdos: Certifica los tantos de la resolución que se remiten al juzgado de origen.

Notificador: Notifica a las partes en términos de ley.

Procedimiento: Remisión de la Resolución

Versión No. 01

Proceso: Segunda Instancia

Fecha: 08/07/14
2 de 7



Manual General de Procedimientos

Archivista: Revisa toca y archiva.

Materia Penal:

Secretario de Acuerdos: Certifica los tantos de la resolución que se remiten al juzgado de origen.

Oficial Mayor: Recibe resolución, efectúa anotaciones en el libro de gobierno, libro de turno, registro estadístico, integra datos para la estadística y turna resolución al notificador.

Notificador: Notificar a las partes en términos de ley.

Archivista: Foliar, Rubricar y Sellar los tantos de la resolución que se remiten al juzgado y envié de las constancias de primera Instancia.

Presidente de Sala: Firma el oficio de remisión o instruye al Secretario de Acuerdos de Sala.

5. Lineamientos de Operación

5.1. Se debe contar con el oficio de remisión al juzgado de origen en los tantos de la resolución en las constancias del Recurso para que la remisión se pueda realizar.

5.2. El oficio de remisión debe estar firmado por el Presidente de la Sala o en su caso por el Secretario de Acuerdos si no es así no se puede enviar.

5.3. La resolución de cada toca queda referida en el libro de gobierno, libro de turno y estadística.

6. Insumos

Resolución de Segunda Instancia.

7. Diagrama de bloque del procedimiento

Procedimiento: Remisión de la Resolución

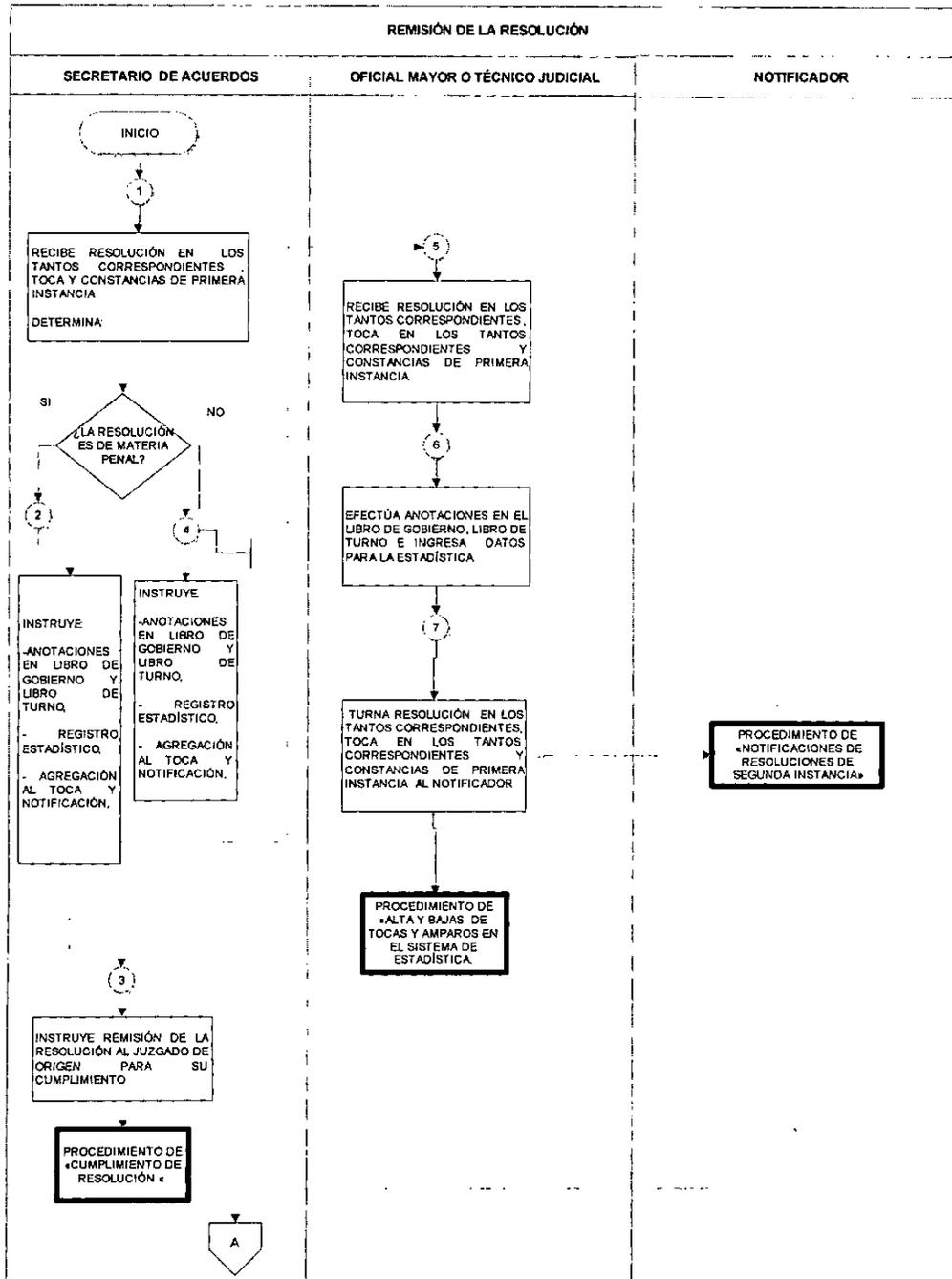
Versión No. 01

Proceso: Segunda Instancia

Fecha: 08/07/14
3 de 7



Manual General de Procedimientos



Procedimiento: Remisión de la Resolución

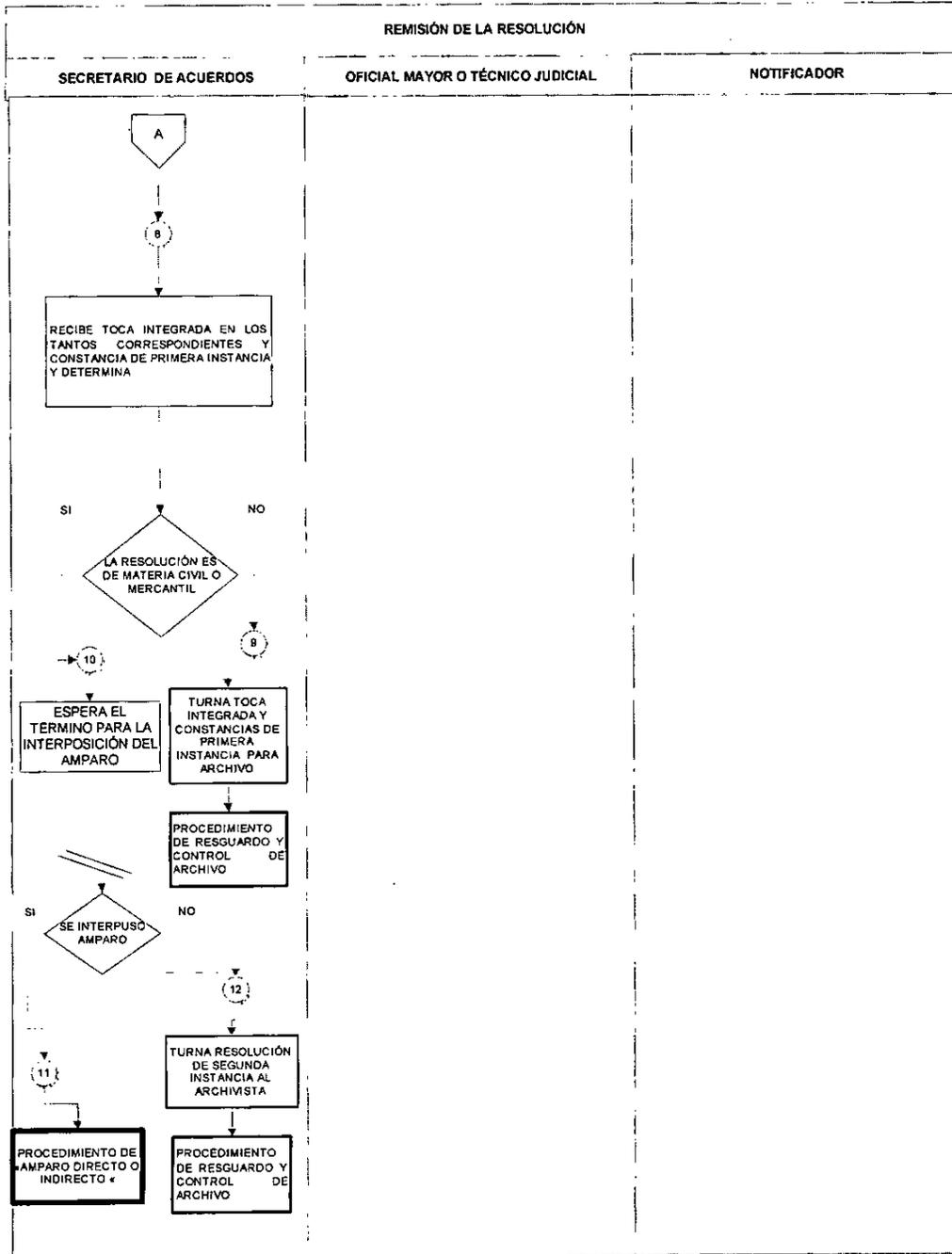
Versión No. 01

Proceso: Segunda Instancia

Fecha: 08/07/14
4 de 7



Manual General de Procedimientos



Procedimiento: Remisión de la Resolución

Versión No. 01

Proceso: Segunda Instancia

Fecha: 08/07/14
5 de 7



Manual General de Procedimientos

8. Resultados

Oficio de cumplimiento de la resolución.

9. Medición

Número mensual de resoluciones, integradas con documentación correcta y oportuna (entre).

Número mensual de tocas concluidos.

10. Interacción con otros procedimientos

- Audiencia de debate y/o resolución.
- Amparo Directo
- Amparo Indirecto
- Resguardo y Control de Archivo.
- Alta y Baja de Tocas y Amparos en el Sistema de Estadística

11. Registros

- Libro de Gobierno.
- Libro de Turno.
- Tocas archivados.
- Cuadernos de amparo archivados.
- Resolución de Segunda Instancia.

12. Definiciones

Resolución: Declarativa que dicta la autoridad judicial, la cual contiene el resultado del recurso interpuesto, confirmando, revocado o modificando la resolución impugnada.

Remisión: Envío de las constancias de primera instancia con la declarativa de Segunda Instancia al Juzgado de Origen.

Procedimiento: Remisión de la Resolución

Versión No. 01

Proceso: Segunda Instancia

Fecha: 08/07/14
6 de 7



Manual General de Procedimientos

Juez de Origen: Es la Autoridad de Primera Instancia a la cual se revisa la resolución impugnada.

CONTROL DE CAMBIOS	
DECIA	DEBE DECIR
NO APLICA	NO APLICA

Procedimiento: Remisión de la Resolución

Versión No. 01

Proceso: Segunda Instancia

Fecha: 08/07/14
7 de 7